Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 97/2020, caratulado: "CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº 622/2020 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 197/2020, obrante a fojas 29/33, se adjudicó la contratación de la Dra Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $50.000,00 (cincuenta mil pesos), totalizando la suma de $300.000,00 (trescientos mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 34/40, se encuentra registrado bajo el Nº 150 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 4/6/2020, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 436/2020, obrante a fojas 104/105, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 4/12/2020 y el 3/6/2021 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 197/2020.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00003345 (v. f. 180), por la suma total de $ 48.333,34 (cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos), correspondiente al período mayo/21, exceptuando el día 5/5/2021, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael CHORÉN, conforme surge de foja 180 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 181/182, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 5/2021, obrante a foja 164.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 150 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período mayo/21, exceptuando el día 5/5/2021, por la suma total de $ 48.333,34 (cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00003345, por la suma total de $ 48.333,34 (cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 233 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia